



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 12550/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el trabajo final de Joel Robinson Dardo Farfán (Registro N° 14016517), de la Carrera Ingeniería Mecatrónica; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presentó el trabajo final conforme lo normado por OCD N° 33/2023.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de trabajo final.

Que la comisión de carrera de Ingeniería Mecatrónica solicitó se elabore resolución protocolizando: el tema: Diseño e Implementación de la Automatización y Scada del Laboratorio de Mecánica de los Flúidos de la FICA y la designación del Esp. Juan Pablo Demichelis (DNI N° 31660561) como director, y el Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI N° 34421902) como codirector.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan para la realización del trabajo final de Joel Robinson Dardo Farfán (Registro N° 14016517), de la Carrera Ingeniería Mecatrónica de esta Facultad, conforme al siguiente detalle:

Tema: Diseño e Implementación de la Automatización y Scada del Laboratorio de Mecánica de los Flúidos de la FICA

Director: Esp. Juan Pablo Demichelis (DNI N° 31660561).

Codirector: Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI N° 34421902)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn – mlsb

Hoja de firmas